

**CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, Y
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS,
INTEGRANTES DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 02
DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 387, párrafo 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; así como del artículo 57 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, me permito convocarlo a REUNIÓN DE TRABAJO de este Consejo Distrital Electoral, misma que tendrá verificativo el martes 08 de junio del año en curso, a las 10:00 horas, en las instalaciones de este Consejo Distrital Electoral 02, ubicado en la finca marcada con el número 299 de la calle Topacio, en la Colonia Lomas del Valle, en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco. El motivo de la cita y los asuntos a tratar serán los siguientes:

- a) Presentación del conjunto de actas de escrutinio y cómputo de la elección de Diputados Locales, para consulta de los representantes;
- b) Complementación de las actas de escrutinio y cómputo faltantes a cada representación de partido político y de candidatura independiente;
- c) Presentación de un informe del presidente del consejo sobre la clasificación de los paquetes electorales con y sin muestras de alteración; de las actas de casilla que no coincidan; de aquellas en que se detectaran alteraciones, errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas; de aquellas en las que no exista en el expediente de casilla ni obre en poder del Presidente el acta de escrutinio y cómputo; y en general, de aquellas en las que exista causa para determinar la posible realización de un nuevo escrutinio y cómputo.
- d) En su caso, presentación por parte de los representantes, de su propio análisis preliminar sobre los rubros a que se refiere el párrafo inmediato anterior, sin perjuicio que puedan realizar observaciones y propuestas al efectuado por el presidente;

e) Concluida la presentación de los análisis por parte de los integrantes del consejo, el presidente someterá a consideración del consejo, su informe sobre el número de casillas que serían, en principio, objeto de nuevo escrutinio y cómputo, así como Reglamento de Elecciones 263 las modalidades de cómputo que tendrán que implementarse al día siguiente en la sesión especial, con base en el número de paquetes para recuento. Derivado del cálculo anterior, la aplicación de la fórmula para la estimación preliminar de los grupos de trabajo y, en su caso, de los puntos de recuento necesarios;

f) Revisión del acuerdo aprobado por el propio consejo distrital como producto del proceso de planeación y previsión de escenarios, de los espacios necesarios para la instalación de los grupos de trabajo estimados según el contenido del inciso anterior;

g) Análisis y determinación del personal que participará en los grupos para el recuento de los votos, y del total de representantes de partido y de candidaturas independientes que podrán acreditarse conforme el escenario previsto. Dicho personal será propuesto por el presidente, y aprobado por el consejo distrital, al menos un mes antes de la jornada electoral para su oportuna y debida capacitación;

h) La determinación del número de supervisores electorales y Cae que apoyarán durante el desarrollo de los cómputos

Sin otro particular por el momento y en espera de su valiosa asistencia, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E .

Lagos de Moreno, Jalisco; a 07 de junio de 2021.


Lic. María Elia Gómez Espinosa
Consejera Presidente del Consejo Distrital Electoral



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA REUNION DE TRABAJO CELEBRADA ANTE EL CONSEJO
DISTRITAL 02**

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las 10:11 horas del día 08 ocho de junio de 2021 dos mil veintiuno, en el Consejo Distrital Electoral 02 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicado en calle Topacio número 299 de la colonia Lomas del Valle, Lagos de Moreno, Jalisco, y en cumplimiento a la convocatoria de la Sesión de la REUNION DE TRABAJO a verificarse en esta hora y fecha a la que fuimos debidamente convocados y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 387, párrafo 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; así como del artículo 57 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.-----

Acto continuo, se tomo lista de los asistentes, contando con la presencia de los Consejeros Electorales Distritales, siguientes:-----

María Elia Gómez Espinosa.-----

Laura Isabel Ruiz Gallardo.-----

Carlos Uriel Fernández Rocha.-----

Ana Gabriela Piñón Delgado.-----

Norma Angélica Claudio.-----

Nancy Lorena Hernández Flores.-----

Ana Lilia Becerra Reyes.-----

También se dio cuenta de la presencia de los Representante de los Partidos Políticos siguientes: -----

José Domingo Lara Lara, representante propietario del Partido Político Movimiento Ciudadano. -----

Sergio Federico de Alba Hernández, representante propietario del partido político MORENA.-----

Continuando con el desarrollo de la presente Reunión de Trabajo, los asuntos a tratar fueron los siguientes:

- a) **Presentación del conjunto de actas de escrutinio y cómputo de la elección de Diputados Locales, para consulta de los representantes:**

Para ello, se presento a los representantes de partidos políticos presentes, las actas de escrutinio y computo de la elección de Diputados Locales, para su debida consulta:

Jan L. Poy



Jan A. Clouth



Acto continuo, el licenciado SERGIO FEDERICO DE ALBA HERNANDEZ, representante del partido político MORENA, solicitó a la consejera presidenta de este Consejo, verificar el cierre de la bodega en la cual se resguardan las boletas de la elección, para ello, la presidenta pidió a lo presentes ponerse de pie, para posteriormente dirigirnos a la bodega, ya estando ahí, el representante de partido MORENA, verificó que la bodega se encontraba debidamente cerrada con candado y con dos fajillas de papel cubiertas con cinta de color canela, debidamente firmadas y selladas, quien tomó fotografía de su celular, hecho lo anterior, regresamos a continuar con la reunión de trabajo.

- e) Concluida la presentación de los análisis por parte de los integrantes del consejo, el presidente someterá a consideración del consejo, su informe sobre el número de casillas que serían, en principio, objeto de nuevo escrutinio y cómputo, así como Reglamento de Elecciones 263 las modalidades de cómputo que tendrán que implementarse al día siguiente en la sesión especial, con base en el número de paquetes para recuento. Derivado del cálculo anterior, la aplicación de la fórmula para la estimación preliminar de los grupos de trabajo y, en su caso, de los puntos de recuento necesarios;

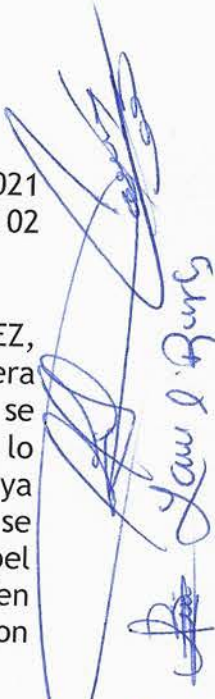
Al respecto, la consejera presidenta informó que no se encontraba en el supuesto de recuento para estimar grupos de trabajo.

- f) Revisión del acuerdo aprobado por el propio consejo distrital como producto del proceso de planeación y previsión de escenarios, de los espacios necesarios para la instalación de los grupos de trabajo estimados según el contenido del inciso anterior;

La consejera presidenta, señaló que en el caso de este consejo distrital, los recuentos posibles, en base a número de las casillas precitadas, ser realizaría en la misma mesa de sesiones.

- g) Análisis y determinación del personal que participará en los grupos para el recuento de los votos, y del total de representantes de partido y de candidaturas independientes que podrán acreditarse conforme el escenario previsto. Dicho personal será propuesto por el presidente, y



Yam I. Bure





Juan A. Clavero



aprobado por el consejo distrital, al menos un mes antes de la jornada electoral para su oportuna y debida capacitación;

Con relación a este punto, la consejera presidenta refirió que no aplica el análisis y determinación de personal, por no estar en dicho supuesto.


- h) La determinación del número de supervisores electorales y Cae que apoyarán durante el desarrollo de los cómputos.

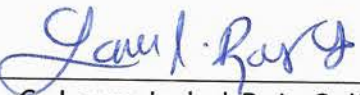
La consejera presidenta, señaló que los supervisores electorales y CAES de apoyo en el desarrollo de cómputos, ya habían sido designados por acuerdo anterior aprobado por este consejo distrital 02.

Al no haber más puntos que tratar, se da por terminada la presente Reunión de Trabajo, a las 10:40 horas del día 08 de junio del año 2021. -----


-----Conste-----

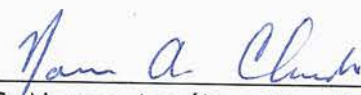

C. María Elia Gómez Espinosa
Consejera Presidenta
Consejo Distrital Electoral 02.


C. Juan Manuel Rojas Pérez
Secretario
Consejo Distrital Electoral 02.


C. Laura Isabel Ruiz Gallardo
Consejera Propietaria
Consejo Distrital Electoral 02.


C. Carlos Uriel Fernández Rocha
Consejero Propietario
Consejo Distrital Electoral 02.


C. Ana Gabriela Piñón Delgado
Consejera Propietaria
Consejo Distrital Electoral 02.


C. Norma Angélica Claudio
Consejera Propietaria
Consejo Distrital Electoral 02.

C. Nancy Lorena Hernández Flores
Consejera Propietaria
Consejo Distrital Electoral 02.

José Domingo Lara Lara
Representante Propietario del
Partido Movimiento Ciudadano

C. Ana Lilia Becerra Reyes
Consejera Propietaria
Consejo Distrital Electoral 02.

Sergio Federico de Alba Hernández
Representante propietario del Partido
Político MORENA

Laura Reyes
Gilberto

LA PRESENTE HOJA CON FIRMAS FORMA PARTE DE LA ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA REUNION DE TRABAJO CELEBRADA EN EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 02 EL DÍA 8 OCHO DE JUNIO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, EN 5 CINCO FOJAS. -----

*Juan A. Cruz*